



# Gobierno Regional de Apurímac

## Dirección Regional de Educación Apurímac

"Año de la Universalización de la Salud"



### DIRECTIVA N° 01 -2020-ME/GRA/DREA-DGP

#### NORMAS Y ORIENTACIONES PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2020 (BIAE) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PROGRAMAS EDUCATIVOS Y CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN APURÍMAC

#### 1. FINALIDAD

Establecer orientaciones para la planificación, desarrollo, monitoreo y supervisión de actividades de gestión pedagógica e institucional que garanticen el Buen Inicio del Año Escolar 2020 en Instituciones de Educación Básica y Educación Técnico Productivo de la región Apurímac

#### 2. OBJETIVOS:

##### 2.1. GENERAL:

Asegurar las condiciones básicas previas al inicio del año escolar 2020 de la región Apurímac en las IIEE públicas y privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productivo.

##### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

##### 2.2.1. PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

- Establecer lineamientos de acción para fortalecer las competencias y desempeños de los docentes en planificación curricular de manera colegiada, orientadas a la mejora de aprendizajes.
- Evidenciar la presentación de los documentos de planificación pertinentes y contextualizados antes del inicio del año escolar.

##### 2.2.2. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

- Brindar orientaciones a las instancias de gestión descentralizada, para que favorezcan la fluidez de los procesos y procedimientos de trabajo en la generación de condiciones de educabilidad en atención a las necesidades, demandas y desafíos territoriales de la comunidad educativa en el primer momento del año escolar 2020.
- Comprometer a las Unidades de Gestión Educativa Local en los procesos de gestión vinculados a la entrega de recursos educativos a las Instituciones Educativas y Programas Educativos para el Buen Inicio del Año Escolar 2020, orientando la labor de los Directivos y demás integrantes de la Comunidad Educativa a través de los Compromisos de Gestión Escolar con Enfoque Territorial.





# Gobierno Regional de Apurímac

## Dirección Regional de Educación Apurímac

"Año de la Universalización de la Salud"



### 3. ALCANCES.

- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica.
- Programas Educativos.
- Redes Educativas.

### 4. BASES LEGALES.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044; Ley General de Educación.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y su Modificatoria Ley N° 27665.
- Ley N° 28628, Ley que Regula la Participación de las Asociaciones de los Padres de Familia en las Instituciones Públicas.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad educativa.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la EBR como servicio público esencial.
- Ley N° 29694, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares, modificada por la Ley N° 29839.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29973, Ley General de la persona con Discapacidad.
- Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Decreto supremo N° 004-2018-MINEDU, Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2016-2021.
- Resolución Ministerial N° 591-2014-MINEDU, Norma Técnica para la implementación de los Compromisos de Desempeño.
- Resolución Ministerial N° 220-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 673-2018-MINEDU. Lineamientos para la prevención y reducción de la anemia y desnutrición crónica infantil.
- Resolución Vice Ministerial N° 024-2019-MINEDU, Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica.
- Resolución Vice Ministerial N° 076-2019-MINEDU. Orientaciones para la promoción de la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares saludables en la Educación Básica.







# Gobierno Regional de Apurímac

## Dirección Regional de Educación Apurímac

"Año de la Universalización de la Salud"



- Resolución Vice Ministerial N° 083-2019-MINEDU. Norma para la cogestión del servicio alimentario implementado con Qaliwarma en IIEE y Programas no Escolarizados públicos de la Educación Básica.
- Resolución de Secretaria General N° 172—2017—MINEDU. Aprueba los Lineamientos para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de Educación Básica Regular.
- Resolución de Secretaria General N° 368-2017-MINEDU. Que aprueba la Norma Técnica, "Disposiciones para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en IIEE Públicas y Privadas Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística.
- Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, disposiciones para la implementación de la gestión del riesgo de emergencias y desastres en el sector educación.

### 5. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. Es política de la Dirección Regional de Educación Apurímac garantizar el logro de aprendizajes de los niños, niñas y adolescentes de Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados, a través de acciones coordinadas y compartidas entre las distintas instancias de gestión educativa, articuladas interinstitucionalmente, teniendo en consideración las políticas priorizadas del Ministerio de Educación concordantes con los lineamientos de Compromisos de Gestión Escolar.
- 5.2. Las Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos y Privados programarán sus actividades pedagógicas tomando en consideración los cinco Compromisos de Gestión Escolar.
- 5.3. Es competencia de las UGEL, articular las necesidades educativas de la comunidad y mejorar las condiciones de educabilidad, consistente en la provisión de servicios educativos de calidad en el aula favoreciendo una gestión territorial e intersectorial en el marco de desarrollo local.
- 5.4. En las instituciones Educativas públicas, las clases se inician el 16 de marzo. El Gobierno Regional de Apurímac y la Dirección Regional de Educación de Apurímac pueden determinar una fecha de inicio de clases distinta a la dispuesta, tomando en cuenta las condiciones geográficas, climatológicas y sociales, lo cual, de darse el caso, será comunicada oportunamente a la comunidad educativa de la región.







# Gobierno Regional de Apurímac

## Dirección Regional de Educación Apurímac

"Año de la Universalización de la Salud"



Gobierno Regional  
Apurímac

### 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Para garantizar y gestionar el Buen Inicio del Año Escolar 2020, se conformará el Comité Regional Multisectorial y el Comité Local Multisectorial para el Buen Inicio del Año Escolar (BIAE) comprometiendo a autoridades, padres de familia y sociedad civil:

Comité Regional Multisectorial para el BIAE	Comité Local Multisectorial para el BIAE
<p>Presidente : Gerente Regional de Desarrollo Social</p> <p>Vice Presidente : Director Regional de Educación</p> <p>Secretario Técnico : Director de Gestión Pedagógica</p> <p>Miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de la Región PNP Apurímac</li> <li>• Prefecto Regional</li> <li>• Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones</li> <li>• Director de la Dirección Regional de Salud</li> <li>• Representante del Ministerio de Defensa.</li> <li>• Representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.</li> <li>• Representante del Programa Qalliwarma</li> <li>• Representante del Programa Juntos</li> <li>• Representante del Programa Cuna Más</li> <li>• Representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Centro de Emergencia Mujer)</li> <li>• Representante de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza</li> <li>• Representante de la Defensoría del Pueblo</li> <li>• Representante Regional de la Contraloría de la República.</li> <li>• Representante Regional del Ministerio Público</li> <li>• Representante de la Corte Superior de Justicia.</li> </ul>	<p>Presidente : Gerente de la Sub Región Provincial</p> <p>Vice Presidente : Director de UGEL</p> <p>Secretario Técnico : Jefe del Área de Gestión Pedagógica.</p> <p>Miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de la PNP Provincial</li> <li>• Sub Prefecto</li> <li>• Director de la Sub Dirección de Transportes y Comunicaciones</li> <li>• Director de la Sub Dirección Regional de Salud</li> <li>• Representante del Ministerio de Defensa.</li> <li>• Representante Provincial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.</li> <li>• Representante Provincial del Programa Qalliwarma</li> <li>• Representante Provincial del Programa Juntos</li> <li>• Representante Provincial del Programa Cuna Más</li> <li>• Representante Provincial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Centro de Emergencia Mujer)</li> <li>• Representante de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza</li> <li>• Representante Provincial de la Defensoría del Pueblo</li> <li>• Representante Provincial de la Contraloría de la República.</li> <li>• Representante Provincial del Ministerio Público</li> <li>• Representante de la Corte Superior de Justicia.</li> </ul>







# Gobierno Regional de Apurímac

## Dirección Regional de Educación Apurímac

"Año de la Universalización de la Salud"



Gobierno Regional  
Apurímac

- 6.2. El Comité Regional y Comités Locales fijarán aleatoriamente la visita a instituciones y Programas Educativos, para el cumplimiento del Buen Inicio del Año Escolar 2020 en el primer día de clases, en coordinación con la Dirección de Relaciones Intergubernamentales.
- 6.3. Personal de la DREA y UGEL verificarán in situ y levantarán información de la pertinencia y suficiencia sobre la llegada de materiales Educativos y las condiciones de los diversos componentes a Instituciones Educativas y Programas Educativos.
- 6.4. El/La Directora/a y Equipo Directivo de las Instituciones Educativas y Docentes Coordinadores de los Programas Educativos son responsables de liderar la gestión de la Institución Educativa/Programa para cumplir los objetivos del Buen Inicio del Año Escolar 2020.
- 6.5. Las actividades/estrategias que se implementarán para el Buen Inicio del Año Escolar 2020, se detallan en el siguiente cronograma:

Componentes	Compromisos	Acciones	Cronograma
1. Matrícula oportuna, acondicionamiento y servicio educativo de calidad.	Acceso universal y permanencia en el servicio educativo de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conformación del Comité Regional Multisectorial y Local para garantizar las condiciones de educabilidad del BIAE y lucha contra la anemia.</li> <li>Difusión de las actividades del BIAE 2020 e involucramiento de los principales actores.</li> <li>La DREA, UGEL e Instituciones Educativas garantizarán la matrícula no condicionada a través de acciones de prevención y difusión, haciendo uso de los medios de comunicación masiva y realizando el monitoreo.</li> <li>Directores y docentes de las IIEE deben consolidar las pre nóminas e informar a la UGEL para garantizar la dotación de material educativo y alimentación escolar.</li> <li>Los directores de las IIEE solicitarán las constancias de tamizaje de hemoglobina para los ciclos I, II, III, IV y V; copia de cartilla de control de crecimiento y desarrollo (CRED) para los ciclos I, II.</li> <li>La DREA y UGEL organizan cursos de capacitación y actualización para directivos y docentes en el marco del Plan Regional para el Desarrollo de los Aprendizajes 2020 en el periodo vacacional.</li> <li>Directivos y docentes garantizan la planificación curricular y actualización de los documentos de gestión a través del trabajo colegiado. Para el 16 de marzo, todos los docentes de la región deben contar con las herramientas curriculares (planificación anual, primera unidad didáctica y primera sesión de aprendizaje), los mismos que serán "subidos" a la plataforma virtual regional.</li> <li>Los especialistas, directores y administrativos deberán programar su rol de vacaciones y otras actividades de acuerdo a las normas vigentes, asegurando su presencia en el primer momento del año escolar.</li> <li>Las UGEL realizan fortalecimientos a las IIEE sobre matrícula oportuna.</li> </ul>	<p>Enero</p> <p>Enero y febrero</p> <p>Enero-marzo</p> <p>Marzo</p> <p>Enero a marzo</p> <p>Febrero</p> <p>1ra. y 2da. semana de marzo</p> <p>Enero y febrero</p> <p>Enero y febrero</p>
2. Mantenimiento y acondicionamiento de locales escolares.	Propiciar una Escuela segura y saludable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las UGEL e Instituciones Educativas públicas y privadas deben asegurar que los locales escolares se encuentren en las mejores condiciones de seguridad y salubridad.</li> <li>Se deben acondicionar los ambientes de almacenaje, preparación de alimentos y los ambientes destinados para el comedor.</li> <li>Asegurar que las personas que administran los quioscos escolares y cafeterías brinden un servicio adecuado de acuerdo a la normatividad de "Quioscos saludables".</li> <li>Promover la protección contra la radiación ultravioleta en las áreas abiertas de la IIEE donde se desarrollan acciones educativas.</li> <li>Los directores de II.EE al 24 de enero deben culminar el mantenimiento de locales escolares.</li> </ul>	<p>Enero y febrero</p> <p>Enero a marzo</p> <p>Febrero y marzo</p> <p>Enero y febrero</p>

